

DECRETO: N° 254

TEMUCO,

1 4 FFB, 2019

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

**2.-**El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social;

**4.**-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 25 del Programa Discapacidad;

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**2.**-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## **DECRETO:**

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la \$rta.
LILIANA DEL CARMEN CONTRERAS QUILALEO; RUN:

Sector Vista Verde, Temuco.

2.-Otórguese a la **Srta. LILIANA DEL CARMEN CONTRERAS QUILALEO**, ayuda social paliativa económica, consistente en \$ 140.792, monto para costear totalmente cuatro meses la compra de 8 tarros de suplemento alimenticio, el que presenta valor comercial de \$ 17.599, ayuda necesaria para su madre **Srta. DOMINGA LILIANA QUILALEO HUILIMAN**, **RUN**: quien se encuentra en situación de discapacidad.

10 1672668.



3.-El Departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADOR POR Orden del Sr. Alcalde"

PABLO SANCHEZ DIAZ

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKP/EBS(S)/MCC/MCP/LAB

## **DISTRIBUCION:**

- -Of. de Partes
- -DIDECO

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad

The second livery with the second livery was a facility of the second livery with the second livery was a facility of the second livery wa	
REFRENDACION DEL GASTO	
501607	
-090.000 st	
140.792.	
13-02-619	